I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA <u>DIRECCION DE FINANZAS</u> 02201- MGA/MCR/FLE/jme

Folio N° 14528/2023

2 9 NOV 2023
FECHA DE NOTIFICACIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

CALAMA, 04 de Septiembre de 2023 CON ESTA FECHA,

LA ALCALDIA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

EXENTO Nº 144 /

Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos y considerando lo señalado en la Ordenanza N° 002 de fecha 13 de Julio de 2017; Certificado de Emplazamiento, de fecha 01 de Agosto de 2023; La Solicitud de Patente, de fecha de 12 de Julio de 2023 por COMERCIALIZADORA LUCHY SPA; fotocopia Rol Único tributario del Servicio de Impuestos Internos, relacionado a la empresa COMERCIALIZADORA LUCHY SPA; Resolución Exenta N° 2302398305, de fecha 22 de Agosto de 2023, emitido por el Ministerio de Salud, Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Antofagasta; Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio del Servicio de Impuestos Internos; Contrato de arriendo, pactado con fecha 03 de Abril de 2023, suscrito entre las partes nombradas en el mismo documento y formalizado o legalizado entre Notario Público de Santiago; Constitución de la Sociedad Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- OTÓRGASE, Patente Provisoria a COMERCIALIZADORA LUCHY SPA (Cambio de domicilio), por un año, para que ejerza la actividad comercial, "COCINERIA", a funcionar en la propiedad ubicada en AVENIDA GRAU N° 1158, LOCAL 52-53-78, de esta ciudad, autorización que rige a contar de la fecha de emisión de la patente provisoria por parte del Sub-Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Finanzas y de conformidad a los antecedentes señalados en los vistos de este acto resolutivo.

2°.- Lo señalado en el punto 1° precedente, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del D.L. N° 3.063/ 1979, sobre Rentas Municipales, y Ordenanza N° 002 de Fecha 13 de Julio de 2017.

3°.- Notifiquese el presente Decreto al representante de COMERCIALIZADORA LUCHY SPA, previa acreditación como tal, considerando que deberá cumplir con los requisitos y plazos que se le indiquen para obtener la Patente Definitiva, bajo apercibimiento de clausura del local si fuere procedente, si dentro del plazo no cumpliere con lo anterior.

4°.- La Dirección de Finanzas, por medio del Subdepartamento de Rentas y Patentes, procederá a gestionar lo indicado en las líneas anteriores de este acto resolutivo.

archivase.

Anótese, comuníquese, notifiquese, cúmplase y

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CIPALIO

DIRECTOR DE FINANZAS

0

MAGALY GUTIERREZ ARACENA Secretaria Municipal Subrogante MIRZA CRUZ RAMOS Directora de Finanzas

<u>DISTRIBUCION:</u> Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.